	Fecha: 25/Abril/2014.-
DICTAMEN UOC/Nº:	05/2014
C.E. Nº :	18/2014.-
DESCRIPCIÓN :	SERVICIO DE AUDITORIA DE RECERTIFICACIÓN ISO 9001:2008

MOTIVOS DE EXCEPCIÓN INVOCADOS, según el Art. 33 de la Ley 2051/03	
a.-	*el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-*
g.-	*Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*

Visto: el vencimiento del certificado en fecha 17/05, la Nota de la empresa SGS PARAGUAY S.A. y el Memorándum G.A. Nº 304/2014 de la Lic. Maximina U. de Toffoletti Gerente Administrativa DAC; ----------

Considerando: que, como antecedentes justificantes de la excepción, se pueden mencionar los siguientes documentos:

A.- Justificación del Área solicitante:

La Lic. Maximina U. de Toffoletti Gerente Administrativa DAC solicita la realización del llamado a Contratación por Excepción Nº 18/2014 "SERVICIO DE AUDITORIA DE RECERTIFICACIÓN ISO 9001:2008" , sea realizado por urgencia Impostergable, considerando los plazos ordinarios de la contratación por excepción, estaría dejando cancelada la Certificación vigente hasta el día 17 de mayo de 2014, de los procesos de la Gerencia de Normas de Navegación Aérea en la Norma ISO 9001:2008 de la firma Certificadora SGS PARAGUAY, quedando de esta forma sin poder seguir cumpliendo con las Disposiciones de la OACI en los DINAC R4, DINAC R11 y DINAC R15. También se dejará de cumplir con el protocolo de la USOAP, el cual implicaría una nueva constatación para la Institución de parte de la Auditoria de la OACI.----------

Teniendo en cuenta que, se encuentra publicado el proceso de Contratación de SERVICIO DE AUDITORIA DE RECERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 con ID Nº 272164, en el Portal de Contrataciones Públicas, prevista la apertura para el 02 de mayo del corriente para las 10:30 hs, siendo que dicho proceso puede ser adjudicado esa misma fecha, la empresa SGS Paraguay S.A. manifiesta que la re-certificación debe ser realizada con al menos 30 días de antelación teniendo en cuenta que precisan asignar auditores y ejecutar la auditoria, como también procedimientos sistemas y controles internos los cuales no pueden ser vulnerados y tomando en cuenta que el certificado vence el próximo 17/05, no contamos con tiempo material para realizar la auditoria con los plazo establecidos por la DNCP.- -

Cabe mencionar que para obtener dicho certificado la GNNA tuvo que cumplir satisfactoriamente las auditorias de PRE CALIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN y DOS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO que fueron realizados en el periodo de tres años y actualmente se encuentra en la etapa de RE - CERTIFICACIÓN, en donde se verificara que los hallazgos de la auditoria anterior han sido correctamente solucionados y que el proceso de mejora continua es efectivo, por ello solo el ente certificador que otorgó dicho certificado es el único que puede seguir ejecutando las auditorias de re – certificación y las posteriores de seguimiento para dar continuidad al mismo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por tanto: *conforme a lo expuesto precedentemente por la* Lic. Maximina U. de Toffoletti Gerente Administrativa DAC y la empresa SGS PARAGUAY S.A., *considero suficientemente justificado el procedimiento de* ***Contratación por Excepción*** *de servicios de Auditoria de Recertificación ISO 9001:2008, a ejecutarse en el presente Ejercicio con el* ***Código CE Nº 18/2014,*** *del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, en vista a que la empresa* ***SGS PARAGUAY S.A.,*** *es la autorizada para prestar los servicios requeridos por la convocante para la contratación del servicio mencionado, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 inc. "a" y "g" de la Ley 2051/03 de conformidad al Art. 70 del Decreto 21.909/03 y el Art. 19 Sección 2 inc. "c" del Decreto 5174/05, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.* - - - - - - - - - - - - - - -

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación U.O.C.

ABG. JULIAN PATIÑO
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE AERONAÚTICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

MEMORANDUM G.A Nº: 304/2.014	CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
	GA DAC	Asunción, 25 de Abril de 2.014	1/1

A: **CTA. ROQUE DIAZ ESTIGARRIBIA**	CARGO Y DEPENDENCIA: **DIRECTOR DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA**
DE: **LIC. MAXIMINA U. DE TOFFOLETTI**	CARGO Y DEPENDENCIA: **GERENTE GERENCIA ADMINISTRATIVA – D.A.C.**
ASUNTO: **REMITIR FORMULARIO.**	

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de solicitar a esa dependencia que el Llamado Contratación por Excepción N°: 18/2.014 "Contratación para Auditoria de Re-Certificación ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de la Calidad" , sea cambiado por un Llamado de Urgencia Impostergable, considerando que los Plazos ordinarios de la contratación por excepción, estaría dejando cancelada la Certificación Vigente hasta el día 17 de Mayo de 2.014, de los Procesos de la Gerencia de Normas de Navegación Aérea en la Norma ISO 9001:2008 de la firma Certificadora SGS PARAGUAY, quedando de esta forma sin poder seguir cumpliendo con las disposiciones de la OACI en los DINAC R4, DINAC R11 y DINAC R15. También se dejara de cumplir con el Protocolo de la USOAP, el cual implicaría una nueva constatación para la Institución de parte de la Auditoria de la OACI.

Atentamente,

Lic. Maximina Urunaga de Toffoletti
Gerente - Gerencia Administrativa - DAC
D I N A C

DIRECCION DE AERONAUTICA (DINAC)
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO
FECHA: 25 ABR. 2014
FIRMA: María Fernanda Orué
Encargada de Mesa de Entrada
Dirección de Aeronáutica

DIRECCION DE AERONAUTICA
Fecha: 25 ABR. 2014 Expediente Nº:
Referencia:
☐ G.N.N.A. ☐ G.T.A. ☐ G.A.
☐ C.C.S.A. ☐ C.F.M.U.
☐ G.S.A.A.T.G. ☐ SEC. TECNICA
☐ COORD. CALIDAD ☐ AUDITORIA DAC
OTROS: UOC
☑ PROCESAMIENTO ☐ ESTUDIO ☐ COMENTARIO
☐ DARTE ☐ CONOCIMIENTO ☐ INFORMAR
☐ PROFORMA ☐ NORMAL ☐ ARCHIVO
☐ URGENTE.....Hs.
☐ OBSERVACION.....

CTA. Roque Díaz Estigarribia
Director Interino
Dirección de Aeronáutica

Asunción, 25 de Abril de 2014

Señores
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Atn: Abg. Julián Patiño - Coordinador – UOC

Presente

De nuestra mayor consideración.

Agradeciendo su CARTA DE INVITACION CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (CVE) 18/2014 "SERVICIOS DE AUDITORIA DE RECERTIFICACION ISO 9001:2008" ID. 272164 y basándonos en el punto 6 del documento donde se establece que **para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente: por escrito vía mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, y en la dirección Avda. Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre – 3º Piso. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba por mesa de entrada hasta la fecha límite para realizar consultas (ítem 7. Fecha y hora límites para realizar consultas:** *hasta el día 28 de Abril de 2014, hasta las 11:00 hs.);* queremos realizar las siguientes observaciones con referencia al Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) del PBC:

1) **Ítem 17.** La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 02 de Mayo de 2014. Hora: hasta las 10:00 a.m. **Ítem 18. La apertura de las ofertas… Fecha: 02 de Mayo de 2014. Hora: hasta las 10:30 a.m.**

   a) *En este punto queremos destacar que la auditoria de re-certificación se agendó de mutuo acuerdo y se informó a la DINAC con más de 4 meses de anticipación definiendo finalmente que la misma se ejecutaría en fecha 2 de Mayo del corriente iniciándose a las 08:00 hs. Siendo así y tomando en cuenta que la apertura de sobres está prevista para las 10:30 hs. y que no contaremos con el contrato firmado previo al inicio del servicio, el mismo no podrá ser realizado tomando en cuenta que precisamos el contrato firmado para poder asignar auditores y ejecutar la auditoria. Como podrán comprender también tenemos nuestros, procedimientos, sistemas y controles internos los cuales no pueden ser vulnerados.*

   b) *Informamos además que como el certificado vence el próximo 17/05 y la re-certificación debe ser realizada con al menos 30 días de antelación (informado en el certificado que la re-certificación debía realizarse antes del 01/04/2014) y que la fecha original ya fuera postergada para el 02/05/2014 no queda tiempo material para realizar la auditoria en fecha posterior y que el Concejo Certificador apruebe el certificado antes del vencimiento del mismo.*

2) **Ítem 20. A Evaluación de calidad:**
   A. EVALUACION DE CALIDAD:
   A.1 EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (Hasta 20 Puntos)
   Se otorgará … experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado; hasta un máximo de 2 puntos totales.
   Se otorgarán... experiencia en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9000 en el sector privado, hasta un máximo de 4 puntos.

SGS Paraguay S.A.
Tel. 222 582

3) **A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Hasta 70 Puntos)**
A.2.1 Calificación del Personal Clave (30 Puntos)
a) Perfil Académico del Consultor Principal (15 Puntos)
a) Perfil Académico del Consultor Adjunto (10 Puntos)
b) Perfil Académico del Consultor Residente (5 Puntos)

a) Los puntos 2) y 3) se refieren a la calificación de consultores para un proceso de implementación de un sistema de gestión. Las auditorias de certificación; re-certificación o seguimiento según sea el caso deben ser realizadas por un organismo certificador. SGS Paraguay es un organismo certificador que realiza auditorias de sistemas de gestión. SGS no realiza servicios de consultoría ya que esto constituye un grave conflicto de intereses para un organismo de certificación. SGS Paraguay cuenta con auditores líderes y expertos sectoriales locales, calificados a nivel internacional, en base la normativa vigente.

Sin otro particular me despido de Ud. muy atentamente,

SGS
SGS Paraguay S.A.
Tel. 222 582

Ing. Javier Lopez Fracchia
SGS Paraguay S.A.
Gerente de División Systems & Services Certification
Representante Legal – SGS Paraguay S.A.
Vice Presidente conforme ACTA de Asamblea N° 49 del 26-Abril-2013 y
Pte Interino conforme ACTA de Directorio N° 241 del 29-Abril-2013